

## **ACUERDO No. 007**

Marzo 25 de 2.014.

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014)*

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por los numerales 7, 9.2 y 9.4 de la Resolución 422 de 2.013 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

### **CONSIDERANDO:**

1. Que para dar cumplimiento a la Ley 1608 de 2.013 "Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud" y el Decreto 196 de 2.013 "Por el cual se fija el procedimiento y los criterios de distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud en el componente de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y se dictan otras disposiciones" se hace necesario ajustar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado, trasladando los recursos del Sistema General de Participaciones Aportes Patronales, del capítulo 11301 VENTA DE SERVICIOS DE SALUD para el 11303 APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD.
2. Que el Documento CONPES Social 171 de 2.014 distribuye el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2.014, y asigna para el municipio de Concordia (Antioquia) en el componente Salud – Prestación de Servicios y Actividades no Cubiertos con Subsidio a la Demanda – Aportes Patronales, siete doceavas para el año 2.014 por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 147.306.507,00)** que equivalen para doce doceavas a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 252.525.441,00).**

3. Que en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014), aprobado mediante Acuerdo 015 de Diciembre 16 de 2.013, se había proyectado ejecutar por concepto de Prestación de Servicios y Actividades no Cubiertos con Subsidio a la Demanda – Aportes Patronales la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 227.076.373,00)**, por lo que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado de la actual vigencia la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 25.449.068,00)**.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 070 de Marzo diez (10) de dos mil catorce (2.014) aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014), la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 227.076.373,00)**, por concepto de aportes patronales, según el siguiente detalle:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
1130103-4	Aportes Patronales 1o. nivel	- \$ 227.076.373,00
11303-6	Aportes Patronales Municipio	\$ 227.076.373,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) la suma la suma **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 25.449.068,00)** según el siguiente detalle:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
11303-6	Aportes Patronales Municipio	\$ 25.449.068,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) la suma **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.449.068,00)** según el siguiente detalle:

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
1010200-3	Honorarios Junta Directiva	\$ 1.200.000,00
1020199	Vigencias Anteriores	\$ 465.000,00
2010300 - 1	Impuestos	\$ 1.000.000,00
2010199	Vigencias Anteriores	\$ 1.000,00
2020102-1	Compra de equipos e Inst. Mco. y Qco	\$ 5.000.000,00
4100100-1	Productos Farmacéuticos	\$ 17.783.068,00

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) se establece en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.690.024.195,00)**, así:

<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 3.690.024.195,00</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 133.074.115,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.555.497.693,00
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.452.387,00

**ARTÍCULO QUINTO:** El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) se establece en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.694.024.195,00)**, así:

<b>GASTOS</b>	<b>\$ 3.690.024.195,00</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.570.024.195,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 120.000.000,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0,00

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2.014)

*(Original firmado)*

**ALEXANDRA MARÍA HERRERA QUIJANO.**

Secretaria Municipal de Salud y Bienestar Social.

Presidenta Junta Directiva.

*(Original firmado)*

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.**

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario Técnico Junta Directiva.